

# *Quanta continua* y discursividad del entendimiento (I)<sup>1</sup>

Francesco de Nigris  
(Universidad Pontificia de Comillas)

## I. Definición y *quanta continua*

En la analítica de los principios, tratando los axiomas de la intuición y las anticipaciones de la percepción, es decir, los principios matemáticos que proporcionan reglas de aplicación y evidencia objetivas a las categorías de cantidad y cualidad, Kant concluye que el espacio y el tiempo, como representaciones puras de todo fenómeno considerado extensivamente en la intuición e intensivamente en la percepción, son *quanta continua*, es decir, magnitudes sin solución de continuidad, fluyentes (*fließende*).<sup>2</sup> Pretender hallar en este aserto una definición fehaciente de los conceptos del espacio y del tiempo; sin embargo, conduce por lo menos a dos dificultades que obligan a un esclarecimiento de la relación metodológica entre filosofía y ciencia, y, más concretamente, entre lógica filosófica y lógica matemática que fundamenta el uso científico de la razón.

Kant alerta de la primera dificultad en distintas partes de sus obras, entre ellas su *Logik*,<sup>3</sup> y, con más detalle argumental, en la *Transzendente Methodenlehre* de la *KrV*, concretamente en la disciplina que ha de adoptar la razón pura no tanto respecto del

1 Para la edición y abreviaturas de los títulos de la edición canónica de las obras de Kant, véase la bibliografía. Cuando se utilicen traducciones al español, se indicará, a continuación de la referencia textual, el traductor y eventuales modificaciones.

2 Cf. *KrV*, A170/B211.

3 Cf. *Logik* IX, AA142 ss.

contenido concreto del conocimiento —llevado a cabo en la *Transzendente Elementarlehre*—, sino respecto de su método. La razón, en la *Disziplin*, da muestra de su espontaneidad imponiéndose a sí misma reglas con que se cohibe de dar pasos metodológicamente indebidos, erigiendo ante sí, afirma Kant, «un sistema de cautela» (*ein System der Vorsicht*).<sup>4</sup> Una de esas cautelas se refiere al uso de la razón que produce el conocimiento por conceptos, es decir, el que procede discursivamente, mediante reglas sintéticas de intuiciones empíricas, en contraposición al conocimiento, donde la razón avanza por construcción de conceptos en cuanto, mediante el arbitrio de la imaginación pura productiva, forja reglas que actúan directamente sobre las intuiciones puras del espacio y del tiempo, cuantificándolas *a priori*, a la vez que exhibiéndolas operativamente, en magnitudes concretas, ya sean estas geométricas mediante figuras (*quanta*), o algebricas, mediante números en que se representa la mera cantidad (*quantitatem*) abstraída de toda figuración de objeto.<sup>5</sup>

Ahora bien, este último tipo de conceptos, que Kant denomina también «sensibles puros», por presentar intuiciones puras *a priori*, son matemáticos y susceptibles de definición en sentido estricto (genético), porque significan construyendo mediante una regla axiomática magnitudes que, exhibidas *in concreto*, no añaden nada al significado de esa misma regla (siéndole así recíprocas), la cual, de esta suerte, expresa operativamente una certeza *a priori* apodíctica, además, tan inmediata como iterable en infinitos ejemplos individuales.<sup>6</sup> Los conceptos del primer tipo, sin embargo, pertenecen a juicios metafísicos;<sup>7</sup> corresponden al uso filosófico de la razón y sig-

4 Cf. *KrV*, A711/B739.

5 Cf. *KrV*, A717/B745.

6 Véase el carácter genético de la definición matemática y la reciprocidad (*conceptus reciproci*) como perfección según la cantidad de una definición en *Log AA*, IX, 144.

7 Recuérdese la diferencia señalada en los *Prolegómenos* entre juicios propiamente metafísicos y juicios que pertenecen meramente a la metafísica, siendo los primeros, como los conceptos que los componen, sintéticos *a priori*. Mientras que los segundos proceden analíticamente, incluso cuando se refieren a

nifican su objeto discursivamente, esto es, mediante reglas que, si bien *a priori*, al ser síntesis de intuiciones empíricas exponen su sentido solo *a posteriori*, postulando un objeto efectivamente real (*wirklich*) y, por tanto, siempre posible o incluso necesario —según expresan los modos de certeza discursiva de los postulados del pensamiento empírico—. En este uso de la razón, a diferencia del uso matemático, el conocimiento no avanza por definiciones genéticas y recíprocas, demostrables axiomáticamente con evidencia racional inmediata en la misma construcción arbitraria, intuitiva y siempre iterable del concepto. Pues sus conceptos, al contrario, se encuentran materialmente dados, en el sentido de que sus reglas no son facticiamente construidas para funcionar según un marco intuitivo determinado *a priori*, sino que significan intuyendo originariamente el objeto, es decir, posibilitando su misma experiencia, siendo esta la que continuamente proporciona el acontecimiento de un objeto concreto. De ahí que, al pronto, el concepto filosófico, en rigor, se presenta ya como un *factum*, pero no un mero hecho bruto, ni facticio, sino fáctico, viniente, de una espontaneidad sintética del entendimiento que no admite restricciones intuitivas respecto de su significar. Es esta *paradójica*,<sup>8</sup> radical, indeterminación intuitiva del significar del concepto filosófico lo que exige, para ser investigado, proceder prima-

---

conceptos sintéticos (por ejemplo, el de «sustancia»), descomponiéndolos con un método que no difiere respecto del que podría ser aplicado al análisis de un concepto empírico (en vez del juicio: «todo lo que en las cosas es sustancia es permanente», diríamos: «una sustancia es lo que existe como sujeto»). Estos últimos tipos de juicios significan solo conceptualmente, sin referencia directa a la intuición, vertebran su avance inmanentemente al concepto, por el principio de contradicción; buscan, en definitiva, para referirnos a otra distinción de la lógica kantiana, hacer un concepto distinto en vez de hacer sintéticamente distinto un concepto, de ahí que, aclara Kant, funcionan como un patrimonio conceptual de la doctrina a la que el filósofo se inicia antes incluso de ponerlos en función. Cf. *Prolog IV*, 273.

8 Pues inevitablemente, a pesar de generar un saber tan firme como el de la matemática, se trata de un saber diferente, y, consecuentemente, cabría suponer, de un fundamento credencial subjetivo y objetivo también variado respecto del que soporta la ciencia en general.

riamente por definiciones analíticas meramente presuntivas, precarias, si bien ya orientadas por un principio que insta, finalmente, a deducir directamente sus reglas *a priori* en la medida en que —como veremos— han de significar precisamente el *esquema puro* de la experiencia, que no es otro que el del objeto transcendental en su manifestación empírica, es decir, del objeto concreto, siempre factible del fenómeno en sentido estricto.

Este carácter paradójico, de radical indeterminación del concepto filosófico, connota su tipo de demostración, que Kant prefiere llamar prueba (*Beweis*). Esta, respecto de las demostraciones intuitivas de la matemática, sería «acromática» porque, al ser discursiva, procede por palabras y conceptos,<sup>9</sup> si bien la mayor y reveladora dificultad de su método (que no es, en el fondo, sino el mismo método transcendental kantiano de la razón, revelándose discursivamente en el entendimiento) es que estos son sintéticos *a priori* y, por tanto, remiten a un principio que les ha de permitir *salir de sí* intuitivamente de forma pura, significando a partir de sí mismos un objeto de una experiencia cuya posibilidad y existencia respectivamente constituyen y regulan rigurosamente *a priori*. Los conceptos filosóficos admiten una única prueba, como también habrá modo de ver con más detalle, por argumentarse a través de conceptos que avalan —o permiten *deducir*— su carácter sintético *a priori* a partir de un principio de prueba fundamental (*Beweisgrund*). De ahí que su validez no depende de poder iterar intuitiva e inmediatamente su regla, como ocurre con las demostraciones, que muestran a partir de lo que construyen *a priori* sobre el espacio y el tiempo, sino de ganar una convicción conforme se profundiza en ese mismo principio, y de reforzarla en la evidencia —inevitablemente mediata— que la acompaña, como ostensión *a priori* de las condiciones puras de una experiencia posible.<sup>10</sup>

Se puede así divisar que si el espacio y el tiempo han de ser conceptos filosóficos, no pueden definirse en sentido estricto

9 Cf. *Log AA*, IX, 71-73; *WLog Ak* 24, 893; *Prol AA*, IV, 269.

10 Cf. *KrV*, A787/B815 ss.

—genético, recíproco—, sino que habrá que buscar en *el uso* filosófico de la razón, como peculiar comprensión a partir de sus principios de prueba,<sup>11</sup> el sentido y el alcance de la expresión *quanta continua* y, entonces, comprender cómo esta última puede contribuir al uso de la razón matemática, considerando que Kant afirma que es «un concepto» (*ein Begriff*) de espacio y de tiempo como *quanta* el que puede ser exhibido *a priori* en la intuición.<sup>12</sup>

La segunda dificultad revela su problematicidad en la medida en que ahonda sus raíces en la que se acaba de exponer, y se hace evidente en el momento en que Kant pretende conceptualizar el espacio y el tiempo llegando a expresiones como «nuestro concepto de tiempo» (*unser Zeitbegriff*),<sup>13</sup> que parecen contradictorias a tenor de lo que defiende en la *Transzendentaler Ästhetik*, en las respectivas exposiciones metafísicas del espacio y del tiempo, según las cuales, estos, siendo representaciones puras, no pueden de ningún modo *ser* conceptos discursivos ni empíricos. Se podría llegar a creer, por el uso que hace Kant de los axiomas del espacio y del tiempo en las exposiciones transcendentales de cada magnitud pura, que estas pudieran exhibirse y por tanto definirse mediante conceptos matemáticos. Podemos ya señalar, sin embargo, que con este proceder se invertiría

11 Me refiero a principios de la *comprensión* en el sentido que esta adquiere en la *Lógica* (Log IX, AA, 65) como *begreifen* (un *concipere* que, en alemán, pretende cubrir semánticamente el *comprehendere*), último grado del conocimiento intelectual que aspira a cumplir con lo requerido por la razón —siendo esta facultad general del pensamiento— que produce subjetivamente ideas en cuanto principios lógicos reguladores de conceptos del entendimiento, dándoles plena extensión y unidad a aquellos y permitiendo a este ensancharse y concordar consigo mismo. Más allá del estudio detallado que Kant aporta en la *Dialéctica trascendental*, el siguiente pasaje de la Introducción a la primera edición nos recuerda sinópticamente lo esencial: «La razón es la facultad que suministra los principios del conocimiento *a priori*. Por eso, razón pura es aquella que contiene los principios para conocer algo absolutamente *a priori*. Un *organon* de la razón pura sería el conjunto de aquellos principios según los cuales se pueden adquirir y pueden ser efectivamente establecidos todos los conocimientos puros *a priori*» (*KrV*, A11, trad. cast. de Caimi).

12 Cf. *KrV*, A720/B748.

13 Cf. *KrV*, A32/B49 o, más extensivamente, A89/B122.

la índole transcendental de esas exposiciones, que apelan a la evidencia de que ni el tiempo ni el espacio pueden agotarse en la representación de figuras o números, ya que, al contrario, es el carácter continuo, fluyente de aquellos el que posibilita y subyace a toda representación algébrica o geométrica que los cuantifica sin *comprenderlos realmente* en ninguna de sus determinaciones axiomáticas *a priori*.<sup>14</sup>

Más bien, no hay que perder de vista que todos los conceptos (por tanto, también los matemáticos) considerados formalmente, a partir de su índole universal, son hechos (*gemachte Begriffe*)<sup>15</sup> generados por la espontaneidad del entendimiento y funcionan primariamente como reglas sintéticas producidas por la imaginación pura —aunque se trate de las «reglas aparentemente sin regla» de los conceptos que funcionan según mera «afinidad empírica»—. <sup>16</sup> El concepto, en cuanto a la forma de su representación, es un conjunto de notas que configuran una noción común universal (*repraesentatio per notas communes*), resultado de la reflexión del pensar que, en términos generales, *discurre* en la medida en que siempre generaliza (*repraesentatio*

14 Me refiero a una *comprensión* capaz de definirlo materialmente, es decir, a partir de su esencia real, que es lo que —sin que podamos verlo en este ensayo— proporciona la demostración del concepto matemático. Kant resume la transcendencia del espacio y del tiempo respecto de toda construcción conceptual llevada a cabo por axiomas, exponiendo propiedades que revelan su índole transcendental: garantizan la realidad empírica de todo objeto, que forzosamente se da siempre en un momento y en un lugar concretos y, a la vez, desde un punto de vista más bien subjetivo *a priori*, certifican su idealidad transcendental, puesto que ningún objeto puede concebirse como cosa en sí al darse empíricamente *a posteriori* en el espacio y en el tiempo, que, por su parte, son formas *a priori* de la sensibilidad interna y externa del sujeto (cf. *KrV*, A25/B41, A28/B44, A32/B47, A34/B50ss). Se trata de un corolario ulterior de la reiterada evidencia fenoménica a la que introduce el método transcendental kantiano: que toda condición *a priori* del sujeto ha de ser —en una continua posibilidad de comprobación recíproca— las de la experiencia del objeto concreto; en suma, que el idealismo transcendental es realismo empírico.

15 Cf. *Log IX*, AA, 93.

16 La primera, feliz expresión, citada es de M. Capozzi, *Kant e la lógica*, vol. 1, Nápoles, Bibliopolis, 2002, p. 608; para la segunda entrecomillada, cf. *KrV*, A113/B127.

*discursiva*).<sup>17</sup> Es, en definitiva, una representación mediata bajo la cual pueden caer analíticamente otros conceptos o, sintéticamente, representaciones inmediatas como intuiciones —ya sean estas, desde un punto de vista material del concepto, las intuiciones puras construidas *a priori* en el concepto matemático o discursivamente reguladas como percepciones, en el filosófico, o concretamente comparadas y abstraídas en la reflexión que forja conceptos empíricos—. Evidentemente, el tiempo y el espacio no son representaciones universales bajo las cuales se dan otras, ni, materialmente, son reglas discursivas ni constructivas puras o empíricas (mecánicas) de intuiciones, sino que contienen *en sí (in sich)* infinitas representaciones.<sup>18</sup> Son, en rigor, representaciones o formas *a priori* de la sensibilidad, intuiciones puras que fundan la *intuibilidad* de todo concepto y, por eso, también, según veremos, su potencia significativa.

Se dirá, sin embargo, y con razón, que del hecho de que el espacio y el tiempo no son conceptos no se sigue que sean de algún modo conceptuales. Habría entonces que buscar ese modo mediante el cual algo que no es concepto, ni cae *bajo* ningún concepto —porque contiene *en sí* toda representación inmediata o mediata—, puede llegar a ser conceptualizado, considerando que, indica Kant, cualquier concepto no haría sino limitar su infinitud, su realidad *a priori* siempre efectiva (*wirklich*), que da concreción y sentido último a toda nota, sea esta intuitiva o conceptual.<sup>19</sup>

Esta dificultad remite entonces, en el fondo, a la que primeramente se ha señalado, es decir, a ese modo o más bien método transcendental que es el uso filosófico de la razón, la cual, a partir de sí misma, como facultad de principios, ha de remontarse a aquel, fundamental, que más propiamente entraña para comprender la potencia cognoscitiva del concepto filosófico en cuanto discursivo, pues más allá de toda arbitrariedad o parcialidad del significar constructivo del concepto matemático, aquel, en su *ra-*

17 Cf. *Log AA*, IX, 91.

18 Cf. *KrV*, A25/B40.

19 Cf. *KrV*, B49/A33.

*dical indeterminación*, significa transcendentamente en la medida en que, *a priori*, intuye originariamente el objeto, es decir, prepara su plena ostensión fáctica, *a posteriori*, en ese modo de ser existente que postula asertóricamente el segundo principio del pensamiento empírico: como efectivamente real (*wirklich*).

Ese principio fundamental que busca la razón para instalarse en su uso discursivo, y que ha de permitir definir el alcance de lo que es puro y *a priori* en el encuentro del entendimiento con la sensibilidad, y a partir del cual ha de mostrarse que el concepto es intuitivo —regla— y la intuición conceptual —sinopsis—, es la apercepción originaria o transcendental. Baste entonces indicar, de momento, que exponer transcendentamente el espacio y el tiempo —así como exponer en una primera exposición metafísico-analítica sus notas funcionales a este objetivo— significa conceptualizarlos filosóficamente o discursivamente, y, por tanto, también deducirlos transcendentamente;<sup>20</sup> en suma, supone la posibilidad de conceptualizarlos mediante un compromiso metodológico que no puede diferir de aquel respecto del cual han de deducirse y en última instancia probarse las categorías o conceptos troncales (*Stammbegriffe*) del entendimiento para que sean puras de toda influencia empírica y aplicables *a priori* a cualquier objeto, en definitiva, para que, en ellas, la espontaneidad del entendimiento sea plenamente receptiva y la receptividad de la sensibilidad del todo espontánea. Y es precisamente como concepto filosófico, transcendental, que Kant llega a definir por ejemplo el espacio cuando busca exponerlo transcendentamente;<sup>21</sup> en otras palabras, es cuando lo comprende a partir de ese principio, la apercepción originaria, que se le revela como forma *a priori* de la sensibilidad, imposible de confundirse con una propiedad nouménica de supuestos objetos en sí, o con una mera determinación de nuestras ideas, pero tampoco, según hemos anticipado, con una exhibición cuantitativa —numérica o cualitativa figurada— mediante conceptos matemáticos, que se siguen unos a otros según relaciones axiomáticas de derivación demostrativa (la deducción en sentido clásico).

20 Cf. *KrV*, A89/B120ss.

21 Cf. *KrV*, A30/B45.

Poniendo ahora en términos críticos, es decir, propedéuticos, depurativos de la filosofía, la raíz de las dos dificultades planteadas, queda la radical cuestión de cómo poder interpretar transcendentemente la proposición «el espacio y el tiempo son *quanta continua*», esto es, cómo hacer de ella un juicio propiamente metafísico para poder, entonces, encontrar en el concepto de *quanta* un fundamento filosófico que sirva para la exhibición del concepto matemático, cuya espontaneidad se aplica a aquel en la medida en que restringe su receptividad y, por tanto, significación, siendo esta meramente ideal o —con un término menos equívoco— idealizante. Mas esta crítica o exploración filosófica del concepto de magnitud como supuesto de lo que sería arbitrariamente cuantificable por los conceptos sensibles puros de la matemática, no hace sino sugerir, a su vez, que dicha arbitrariedad, en verdad, está posibilitada y a la vez limitada por los supuestos filosóficos discursivos que la razón, como facultad de los principios, y en su actitud crítica, impone al entendimiento, que es facultad de juicios y reglas. Por lo pronto, esos supuestos son los principios matemáticos ya mencionados e, inevitablemente, también, los dinámicos, pues entre ambos —cada grupo con su tipo de evidencia y ámbito de aplicación— se gestan las condiciones de la posibilidad de todo objeto, siendo, estas mismas condiciones, aquellas que posibilitan la experiencia en general.<sup>22</sup>

El objeto matemático no se sustrae a estas condiciones generales, de ahí que, por lo pronto, habrá que asumir que cualquier principio axiomático de los conceptos matemáticos estará también supeditado al principio supremo de todos los juicios o proposiciones sintéticas *a priori*, que no hace sino precisar la raíz de la radical indeterminación de los conceptos filosóficos, vinculando su acción sintética transcendental, su función *a priori* objetivante, a un uso y, consecuentemente, tipo de verdad empíricos: que «todo objeto está sometido a las condiciones necesarias de la unidad sintética de lo múltiple de la intuición en una experiencia posible».<sup>23</sup>

22 Cf. *KrV*, A158/B197.

23 Cf. *KrV*, B197/A158 (trad. cast. de Caimi).

Kant especifica más aún esta relación de supeditación señalando que si bien los principios intuitivos de los conceptos matemáticos —los axiomas—, en cuanto puros *a priori*, no son directamente derivados del entendimiento puro, como algo típico de él (*eigenthümlich*) —así como lo son los principios matemáticos y dinámicos—, sino que se exhiben presentando la intuición pura, en realidad, en la medida en que son conceptos, y el entendimiento es la facultad de estos, la validez objetiva última de su significación, su aplicación a la experiencia y, en última instancia, la posibilidad de su conocimiento sintético *a priori* y de su deducción, dependen, en su conjunto, del mismo entendimiento puro y de sus principios generales discursivos (acromáticos), que definen lo que es el esquema puro de una experiencia posible, y, entonces, del objeto en general.<sup>24</sup> El significado mismo de *principio* (*Prinzip*) como fundamento (*Grund*) de toda proposición —de esta suerte también fundamental (*Grundsatz*)—, eleva la crítica de la razón pura a una reflexión sobre sí misma como facultad general del pensar orientada a la comprensión del conocimiento aportado por el entendimiento, según los principios que guían a este y definen su espontaneidad en el sentido más estricto de pura y *a priori*.

## II. *Arquitectónica* de la razón y *discursividad* del entendimiento

«Todo nuestro conocimiento se refiere, en último término, a intuiciones posibles; pues solo por intermedio de estas es dado un objeto».<sup>25</sup> Se puede pensar cualquier cosa, con tal de no violar los principios formales del pensamiento, de modo que este esté adecuado consigo mismo en cuanto actividad sintética de ideas. Mas conocer exige saber discernir reflexivamente la procedencia de nuestras nociones para que no sean equívocas y subrepticias respecto de su intención significativa; en definitiva,

24 Cf. *KrV*, A159/B198 ss.

25 Cf. *KrV*, A719/B747 (trad. cast. de Caimi).

para que no signifiquen anfibológicamente ha de buscarse la facultad a que se reconducen y el lugar transcendental de su aplicación. Desde el punto de vista del conocimiento, un concepto sin intuición es ciego porque puede significar solo intuyendo: es regla objetivante de impleción intuitiva de su sentido, así como por otra parte las intuiciones son vacías, no dan con ningún objeto si no están regladas conceptualmente. Y hemos visto justamente que la razón, como facultad de los principios —en cuanto segrega ideas que orientan arquitectónicamente la misión del entendimiento y subliman incondicionadamente sus reglas de raciocinio— tiene usos diferentes en la medida en que este significa mediante conceptos que reglan *a priori* las intuiciones también de forma diferente, según condiciones que amplían o reducen lo que se considera como intuible, potencialmente objetivable, constitutivo de experiencia.

Solo una reflexión crítica acerca de la correlación originaria entre el significar y el intuir, entre concepto y sensibilidad, permitirá a la razón ponerse la fundamental cuestión de los requisitos más estrictos que deberían detentar tipos diferentes de conocimientos, y sus correspondientes conceptos —a pesar de la certeza racional que proporcionan—,<sup>26</sup> para definirse puros en cuanto al principio del que se originan y *a priori* respecto de la misma experiencia del objeto que constituyen. Más aún, solo mediante una comprensión de los principios con los que la razón pura llama arquitectónicamente al entendimiento como facultad de conceptos y reglas a intuir originariamente el objeto,<sup>27</sup> podrá ella emprender la exploración crítica de la cuestión que le es más propia, aquella que, estrictamente transcendental, insta a determinar no tanto el objeto del conocimiento sino el modo en que este puede darse mediante juicios sintéticos *a priori*. Incluso antes de la posibilidad y necesidad de especificar esta cuestión propia en la más concreta de cómo, entonces, son po-

26 Cf. *Log IX, AA*, 71.

27 Sin la cual el entendimiento, dice lacónicamente Kant, actuaría por instinto o autoridad (Cf. *Log AA*, 93), en definitiva, por el uso pasivo de la razón que no duda mediante el perjuicio razonable, fecundo (Cf. *Log AA*, 76).

sibles los juicios sintéticos *a priori*,<sup>28</sup> a la razón le va intrínsecamente cuestionarse para hallar en sí ese principio eminentemente transcendental que funda la discursividad de todo discurso, como correlación entre espontaneidad del entendimiento y receptividad de la sensibilidad, de modo que, haciéndose cada una condición recíproca de su incondicionada pureza, *a priori* del acontecimiento concreto del objeto que constituyen, se dé la posibilidad de este como posibilidad de la experiencia *en general*, así como de la naturaleza, en ese sentido estricto que Kant le adhiere, de horizonte sistemático de leyes.

El objeto científico se impone históricamente a la atención de Kant como una manifestación intrínsecamente observable por su capacidad de ofrecer un avance del conocimiento bajo la progresiva construcción de un sistema de leyes universales que lo describen. En otras palabras, se le presenta un fenómeno ejemplarmente objetivo que lleva tácitamente en sí un método —sin que fueran su cuestionamiento o siquiera su patencia requisitos científicos para practicarlo— que posibilita la objetividad según una evidencia apodíctica y una certeza inmediata, porque consiste en la aptitud puramente subjetiva de la razón a someterse a una experiencia que se inicia en tanto en cuanto, *a priori* de esta, dispone arbitrariamente principios para interrogar a la naturaleza e instarla a responder según un lenguaje (la matemática) a partir del cual esta, respondiendo, demuestra construirse a la vez que se muestra construyéndose, es decir, se exhibe *en cuanto* naturaleza. De esta suerte, la razón se instala en su uso científico, *teniendo por verdadero* subjetiva y objetivamente<sup>29</sup> —por predisponer las condiciones subjetivas del conocimiento *del* objeto— que en el experimento las leyes del espíritu concuerdan con las de la naturaleza, recuperando, según este nuevo sesgo de la modernidad, la antigua coincidencia entre el *lógos* del hombre, su visión espiritual (*noúts*), y el *Lógos* de la *phýsis, su kósmos*. Por otra parte, si con la formulación subjetiva de una hipótesis la razón llama a la natu-

28 Esta clarividente distinción es de M. Barale, *Kant e il método della filosofia*, Pisa, ETS Editrice Pisa, 1988, pp. 77-96.

29 Cf. *Log IX*, §9.

raleza, según principios matemáticos, a responder exhibiéndose en la constitución *viva* de su propia teoría, no se le puede escapar a Kant, desde una teoría de la razón como contemplación o apercepción objetivante, que con ese uso científico de ella el hombre se introduce objetivamente en la naturaleza fundando la posibilidad subjetiva, de alcance antropológico, de creerse *fenoménicamente*, esto es, como parte de esa misma naturaleza matemáticamente determinada (*homo phenomenon*).

Mas, entonces, al revelársele a la razón la posibilidad de establecer ella misma las pautas comprensivas del método de su propio entendimiento, se hace finalmente consciente de entrañar una pureza que trasciende la mera posibilidad de inquirir según meros principios científicos, vinculados al lenguaje matemático, y se descubre práctica en su sentido más alto: libre de preguntarse por la cuestión del método como tal, es decir, por la posibilidad de ser ella misma, en cuanto conciencia, la que apercibe inquiriendo el principio fundamental de lo que ha de considerarse como plenamente manifiesto: el fenómeno como objeto efectivamente real (*wirklich*), y, por tanto, fundante de toda experiencia posible, también la del fenómeno —históricamente— ejemplar, científico, que se le había ofrecido como manifestación intrínsecamente observable. En otras palabras, esa torsión e inflexión del pensamiento filosófico que Kant comparó con la revolución copernicana, estriba en que la razón llega a ser consciente de sí como método según el novedoso sentido de ser facultad de los principios que orienta la comprensión posible del entendimiento y, por tanto, a partir y respecto de sí misma, así purificada, llega a creerse como principio fundamental que busca deducir las condiciones subjetivas de la manifestación de un fenómeno como esquema puro de la experiencia en general, lo cual es lo mismo que decir: del objeto empírico en general o, también —según una formulación reveladora sobre la que habría que detenerse—, «de cosa en general» (*des Dinges überhaupt*).<sup>30</sup>

Todo lo que el entendimiento extrae de sí mismo, sin tomarlo de la experiencia, no lo tiene para ningún otro propósito que para

30 Cf. *KrV*, A720/B748.

usarlo en la experiencia. Los principios del entendimiento puro, ya sean constitutivos *a priori* (como los matemáticos), o solamente regulativos (como los dinámicos), no contienen nada más que, por así decir, el esquema puro para la experiencia posible.<sup>31</sup>

El esquema puro de la experiencia, en cuanto que determina la misma posibilidad de esta, es el horizonte de fecundidad objetivante de la apercepción originaria; es, en otras palabras, el fenómeno en sentido estricto de la manifestación de la apercepción transcendental haciéndose empírica; de él, en cuanto foco imaginario de objetivación, en cuanto quicio sobre el que gira lo *ideal* transcendental y lo *real* empírico, surge indefinidamente todo objeto concreto. Es, en definitiva, esa X construible más allá de toda definitiva construcción, pues revela el sentido empírico de la verdad transcendental.<sup>32</sup> Y es en vista del esquema puro que funcionan todas las reglas y cobran validez todos los principios como fuente de toda verdad.

[...] estas reglas del entendimiento no solamente son verdaderas *a priori*, sino que son incluso la fuente de toda verdad, es decir, de la concordancia de nuestros conocimientos con objetos, porque contienen en sí el fundamento de la posibilidad de la experiencia, como conjunto de todo el conocimiento en el que nos puedan ser dados objetos.<sup>33</sup>

Desde este estricto punto de vista, el idealismo transcendental, que investiga racionalmente la comprensión de las condiciones puras del entendimiento, no puede ser otra cosa que un realismo empírico, esto es, una comprensión *a priori* del objeto real de experiencia.<sup>34</sup> Y, podemos ahora concluir, respecto del método

31 *KrV*, A236/B295, B296/A237.

32 *KrV*, A105, A109/B127.

33 *KrV*, A237/B296.

34 A raíz de este planteamiento, quizá, precisamente el término «ontología», que se acuñaba en el contexto de la doctrina de Wolff, en el fondo, se hacía de inmediato anacrónico y equívoco para interpretar el transcendentalismo kantiano, considerando además que supone una revisión completa de lo que generalmente ha supuesto como válido en su definición real de verdad, la adecuación

de una prueba estrictamente filosófica, que el objeto en general, en cuanto esquema *a priori* de la experiencia, es el foco ideal respecto del cual el concepto ha de hacer ostensión intuitiva *a priori* de su significar, de suerte que, independiente de la experiencia, pero conforme a ella, salga de sí. Sería, por tanto, ese tercero que sirve de hilo conductor discursivo entre entendimiento y sensibilidad, uniendo el uno y la otra bajo la única condición de la objetividad incondicionada, aquella que es término que declina *copulativamente* la acción sintética irrefleja de la apercepción originaria, en su esencial acción objetiva como guía de la realización subjetiva empírica de la conciencia.

Si el concepto filosófico está hecho, como cualquier otro concepto desde el punto de vista formal, su materia, en cuanto regla, está dada, no es arbitrariamente construida, de ahí que, objetivando fácticamente, se anticipa a cualquiera acción facticia del entendimiento y llama a la razón a buscarle a este su más alta espontaneidad teórica, aquella que, eminentemente discursiva, es capaz de significar lo absoluto de la experiencia, intuendo originaria o fenoménicamente el objeto. Este absoluto, que tercia entre espontaneidad y receptividad, como regla *a priori* objetivante y, por tanto, término de la apercepción originaria, transcendental, no es otro que el esquema puro de la experiencia, en vista del cual, entonces, han de comprenderse sistemáticamente todas las facultades y estructurarse unitariamente las reglas esquemáticas *a priori* y los correlativos principios de todos los conceptos puros. El concepto filosófico, por tanto, no es un tipo de concepto entre otros, sino el método mismo de la discursividad del entendimiento que actúa categorialmente, en todo concepto, incluso matemático, en la medida en que su objeto ha de acontecer, esto es, aparecer en un tiempo y un espacio siempre concreto, y, por tanto, paradójicamente, tan indeterminado como la plasticidad de la figura y la ilimitación de la extensión posibles proporcionadas por la intuición pura.

---

del entendimiento con la cosa —sea en el marco de una leibniziana armonía preestablecida o una espinoziana coincidencia entre *ordo rerum et ordo idearum*.

Sin duda, si el objeto científico es el fenómeno ejemplar en cuanto en tanto que exhibible, observable, fautor de una experiencia diáfana porque es controlable en cada paso lógico, de causa y efecto, indefinidamente algorítmico —como había dado muestra extraordinariamente el cálculo infinitesimal o de fluxiones—, en suma, si con el objeto de la ciencia la razón conmina al entendimiento a un significar como teoría intrínsecamente exhibible, por ser contemplación intuitiva controlable, mediante una experiencia de verificación siempre adecuada, dicha experiencia, en realidad, es parcial, correlato de una apercepción empírica reducida respecto de aquella que se remonta al saber crítico de la razón, la cual, en cuanto apercepción transcendental, postula una práctica libre de su propia contemplación, un intrínseco saberse, sabiendo el objeto, capaz de cuestionar e incluso controlar dialécticamente el horizonte intuitivo posible, significándolo. Entonces la metafísica, imposible como ciencia de un tipo de objeto, se hace teoría o contemplación de la posibilidad empírica de todo objeto, es decir, se hace ciencia de la manifestación del fenómeno como ser efectivo, real, devolviendo un sentido nuevo, crítico, a la *metaphysica generalis*.

La razón se hace método de sí, de su capacidad de «tener por verdadero» (*Fürwahrhalten*) subjetiva y objetivamente,<sup>35</sup> y, por tanto, de saber orientado según principios diferentes del entendimiento, sean intuitivos, acromáticos o morales. Lejos de una epistemología de la ciencia, en el momento en que la razón kantiana llega a reconocer y a poner en cuestión cómo se puede manifestar un fenómeno, en este caso el de la ciencia, pasa ella inevitablemente de un uso matemático, constructivo y axiomático, a un uso crítico, propedéutico de la filosofía y encaminado a reconocer su espontaneidad más alta como práctica de la idea de su libertad, realizándola ejecutivamente, *in fieri*. Pasa de una actitud ingenuamente científica a una actitud transcendental donde el *factum* del objeto concreto de la ciencia remite a la cuestión *de jure* de las condiciones subjetivas de la posibilidad de manifestarse todo objeto en cuanto efectivamente dado a la percepción como

35 Cf. *Log IX*, §9.

existente.<sup>36</sup> En definitiva, pasa la razón de una comprensión de sí, de una apercepción empírica concreta, a través de un principio axiomático del entendimiento, y, por consiguiente, a una determinada antropología fenoménica, a una actitud práctica que busca remontarse a una apercepción originaria, estrictamente discursiva, fundante de toda ciencia.

El destino de la metafísica, la raíz de sus conceptos y principios, la peculiar prueba de evidencia mediata que remonta aquellos a estos y, todos, directamente, a un principio fundamental del que se deducen mediante la experiencia concreta de objeto que *a priori* buscan constituir, en definitiva, el mismo proyecto

36 Rasgo fundamental de la ciencia moderna, especialmente visible en la doctrina de Galileo, a su manera anticipadora de la física relativista contemporánea, fue haber introducido al observador en la observación para determinar el fenómeno observado. Pero el espíritu humano, que antiguamente participaba también en el orden de la *phýsis*, como movimiento noético capaz de captar sus leyes, se introduce ahora en la naturaleza como mero centro de cálculo para registrar lo que ella le dicta mediante el lenguaje matemático en que se constituye y que exige ser aprendido por quien pretende consultarla. Las preguntas filosóficas kantianas de cómo son posibles la matemática y la física como ciencias, buscan responder a lo que carece la metafísica para encaminarse en la senda del saber que aquellas ostentan, ya que han llegado a asumir que el hombre, al interrogar la naturaleza, posee las condiciones de posibilidad para que esta le responda experimentalmente; mas su respuesta no es sino su misma actividad *naturante* (*naturans*) posibilitada por esas condiciones. Se da así una variación de supuesto respecto del que unía en la antigüedad, epistemológica y ontológicamente, el espíritu humano y el movimiento natural, supeditando y desvirtuando el progreso de aquel en la eternidad del cosmos de esta. No se trata de que el hombre solo crea construir un conocimiento de la naturaleza, sino averiguar que esta se hace, en cuanto orden fundamental, como conocimiento de la espontaneidad del entendimiento humano y de la posibilidad práctica mediante la cual la razón lo comprende, entre otros usos suyos, como matemático. De esta suerte, siendo las leyes de la naturaleza las que le prescribe intrínsecamente la experiencia *humana*, ambas coinciden en la raíz de sus posibilidades originarias (Cf. *Prol AA*, IV, 322). Este proceso que busca aunar naturaleza y espíritu, potencialmente progresivo porque teleológico, tratado especialmente en la segunda parte de la *Kritik der Urteilskraft*, postula metodológicamente supeditarse, en todo caso, como cualquier otra práctica de la razón, a la razón pura en sí como práctica de sus posibilidades y, por tanto, remontando toda práctica, incluso la natural, a la realización de una idea, la libertad, que a su vez postula la cuestión moral de su método.

transcendental de la metafísica tal y como Kant críticamente lo concibe, si pretende ser algo más que una mera epistemología de la ciencia —así como fue tendencialmente pensada por el neokantismo— sino su fundamento, ha de consistir, ante todo, en una crítica del sentido y del alcance de la razón trascendental como discursiva, esto es, como síntesis pura originaria entre entendimiento y sensibilidad. En suma, ha de hacerse apercepción originaria de la verdad trascendental del objeto en su uso empírico mediante un esquema *a priori* que significa la fenomenicidad de todo aparecer empírico concreto, eminentemente real.

### III. Significar e intuir como compromiso científico

Al afirmar Kant que desde el punto de vista formal todos los conceptos son *hechos*, en cuanto resultados de la espontaneidad del entendimiento, establece que el sentido de esta es eminentemente discursivo, productor de notas cuya función es la de ser comunes a diferentes representaciones, al contrario de aquellas, intuitivas, que se hacen significativamente —esto es, sinópticamente— representaciones inmediatas de la singularidad dada a los sentidos. Pero el significado discursivo pleno de un concepto no se acota a esta dimensión formal, que trata solo su origen e índole representativa universal, pues esta misma se aclara solo en vista de la cuestión ulterior, material, de la que pretende abstraerse: de cómo el concepto se dirige a objetos (*conceptus communis*).<sup>37</sup> Este tránsito y comprensión recíproca entre lo formal y lo material no deja de hacerse evidente desde el nivel superior de la lógica general, que, de pretender ser puro canon de la razón, ha de contar, aunque sea por defecto, y con todas las precauciones dialécticas, con el carácter transcendental de una lógica que sea un órgano de toda ciencia, esto es, un canon del conocimiento *a priori* en general —«de su origen, extensión y validez objetiva».<sup>38</sup>

37 Cf. *Log IX*, AA, 94.

38 *KrV*, A57/B81.

Sería imposible la misma pretensión de alcanzar un discurso completamente formal del concepto, abstraído de las fuentes y de su método objetivante, si Kant no supusiera ya, desde un punto de vista material, que la espontaneidad del entendimiento es producción del concepto —sea dado o ficticio— como regla. La espontaneidad del entendimiento en cuanto producción formal de la universalidad del concepto es, a la vez, inevitable producción material de reglas objetivantes. La distinción analítica con la cual la razón acota, con la primera, el nivel estructural universal del objeto, como término del juzgar en general del pensamiento, permite hallar las leyes según las cuales el entendimiento es adecuado consigo mismo en su mera actividad pensante, como ese *yo pienso* abstracto que la psicología racional —siguiendo la estela de la tradición cartesiana— ha sustantivado y adornado de atributos dogmáticos. Pero si se considera el pensar como actividad cognoscente del entendimiento, el *yo pienso* es la forma lógica transcendental del sujeto como apercepción originaria, en definitiva, es *el yo* como identidad del pensar en tanto en cuanto acompaña discursivamente a toda representación, produciendo reglas sintéticas *a priori* que configuran *la cosa en general*. A partir de esta consideración formal y material del pensar, y como recuerda la distinción entre juicios meramente metafísicos o pertenecientes a la metafísica, cualquier análisis del juicio que hace funcionar significativamente el concepto según un rango estructural que abre a un horizonte intuitivo tan abstracto como ilusoriamente inexistente, no es más que un procedimiento de síntesis que la razón deriva de la lógica transcendental.

La crítica, para ser propedéutica de la filosofía entendida como patrimonio sistemático de doctrinas (sentido escolástico), ha de consistir, primariamente, en el mismo filosofar de la razón, que en su facultad arquitectónica llama al entendimiento a comprenderse según principios, a sistematizar sus saberes (sentido cósmico, que exige un uso libre, *personal* de la razón). Máximo ejemplo de este proceder es la relación recíprocamente necesaria entre la deducción metafísica y la deducción transcendental —es-téticas o analíticas—, proporcionando la primera un análisis que

distingue un concepto ya en vista de cómo ha de funcionar sintéticamente en su prueba, la cual, por su parte, lo hace distinto al deducirlo como puro y *a priori*. Después, Kant ofrece una atenta muestra práctica de esta distinción, desde el punto de vista de la lógica formal, cuando diferencia los conceptos como notas (*Merkmale*) de uso interno o externo, siendo estas últimas forjadas por comparación recíproca, mientras que las primeras se estructuran para ser portadoras de una evidencia posible por la función sintética que desempeñan respecto de la intuición.<sup>39</sup>

El concepto, como producción espontánea del entendimiento en su capacidad formal universalizante, y, materialmente, desde la regla mediante la cual es capaz de dirigirse a objetos, es, primeramente, una unidad sintética según un rango sistemático estructural que funciona regulando en acto una intuición *posible*.<sup>40</sup> El entendimiento, ante el inevitable patrimonio de términos cuyos conceptos son vacíos de intuición, portadores subrepticios de meras definiciones nominales que significan intrínsecamente un orden analítico de referencias, con el único límite de no exceder la recíproca contradicción, el entendimiento —decíamos— encuentra en la plena espontaneidad discursiva la vía maestra para explorar *genéticamente* las funciones sintéticas, intuitivas de los conceptos, en vista de que, según necesidad —posiblemente científica—, no funcionen rapsódica sino sistemáticamente, en vista de una idea *a priori* programática de sus conexiones. Por tanto, sean los conceptos dados o ficticios, *a priori* o *a posteriori*, han de ser originariamente, en cuanto conceptos, reglas que funcionan sintéticamente, fautoras, *in fieri*, de la composición de lo múltiple en una unidad de conocimiento, desde la mera sinopsis de las sensaciones que cuajan en la percepción, a la plena conciencia de objeto, según los grados del conocimiento que van del mero representar a la comprensión.<sup>41</sup>

39 Cf. *Log IX, AA*, 59, 60.

40 Ya hemos visto algo acerca del sentido que adquiere «la posibilidad» de la intuición respecto de la variación del rango sistemático del significar del concepto. En breve, en vista del concepto matemático, se añadirán más detalles.

41 Cf. *Log IX, AA*, 86 *ss*.

No ha de sorprender la analogía que este planteamiento sugiere respecto de la relación entre el método estático y el método genético de Husserl, desarrollado e introducido formalmente este último a mediados de la segunda década del siglo pasado, para fluidificar la actividad significativa intencional de la conciencia en vista de la evidencia intuitiva ofrecida por el tiempo vivo que ella misma constituye pasiva y transcendentamente. Que Husserl se haya inspirado directa o indirectamente en Kant (cuestión que, si pretende fundar un discurso filosófico da lugar a la abundante filología académica arbitraria, en el fondo psicologista), es cuestión más importante, incluso para el sentido eventual de esas conjeturas, aclarar que el carácter discursivo del entendimiento kantiano no excluye sino que exige la función impletiva de la intuición respecto del significar conceptual, variando esencialmente la relación entre ambos, como veremos enseguida respecto del concepto matemático. Es la práctica pura de la razón, en su apercepción originaria, como facultad arquitectónica, que exige enfrentarse reflexivamente a la intrínseca cuestión de la correlación fundante de la discursividad del entendimiento —del discurso de toda discursividad—, explorando las condiciones de la incondicionada correlación entre espontaneidad y receptividad, que justifica la posibilidad misma de hablar de conceptos puros *a priori* y de la experiencia posible de un objeto.

La índole discursiva, espontáneamente *determinante* del entendimiento, se abre a toda reflexión ulterior, intrínseca o complementaria a la que la razón lo llame —sea anfibológica y prosilogística en la dialéctica, sea comparativa-abstractiva para la formación de conceptos empíricos, sea la que introduce lo determinante del concepto en juicios reflexionantes estéticos, sea aquella que permite detectar prejuicios, incluso como juicios provisorios en la lógica—. <sup>42</sup> La espontaneidad discursiva, determinante y —en este sentido— irrefleja del entendimiento, denota epistemológicamente toda tarea reflexiva, incluso aquella dialéctica de la razón respecto de los modos fundamentales del

42 Cf. *Log AA*, 74-76.

juicio, aumentando la longitud y el rango de las reglas de los conceptos en vista de ideas que se descubren como principios subjetivos incondicionados de las condiciones objetivas de sus racionios.

Ahora bien, si todo conocimiento en general se refiere a intuiciones mediante conceptos que funcionan regulándolas, cuando se trata de conceptos *a priori* el entendimiento determina a partir de sí mismo —en todo caso mediante el auxilio de la imaginación pura—, la regla que estructura sistemáticamente el horizonte intuitivo de su significar, es decir, establece cómo el concepto, independientemente de la experiencia, ha de «salir» (*hinausgehen*) de sí intuyendo, construyendo el objeto y, entonces, también, su experiencia. Mas, por otra parte, objeto y experiencia varían en su sentido y alcance conforme se modula el entendimiento en el uso que de él hace arquitectónicamente la razón, variando los principios que definen el significar respecto del intuir, y, consecuentemente, las reglas en su capacidad o rango sistemático de manifestación objetiva.

Considerando toda manifestación (*Erscheinung*) mediante la cual se nos dan objetos, Kant se dirige a sus dos dimensiones intuitivas y a la posibilidad de ser reguladas *a priori*, respectivamente, por los conceptos matemáticos y filosóficos: «la forma de la intuición (espacio y tiempo) que puede ser conocida y determinada enteramente *a priori*, y la materia (lo físico) o contenido, que significa *un algo* que se encuentra en el espacio y en el tiempo, y que por tanto contiene una existencia, y corresponde a la sensación». <sup>43</sup>

Que en la proposición matemática el concepto nos da un objeto regulando *a priori* el espacio y el tiempo, conociéndolos y determinándolos «enteramente» (*völlig*), podría hacernos pensar que la razón, en ese uso suyo, estuviera llamando la espontaneidad del entendimiento a ampliar máximamente el rango significativo de sus conceptos, hasta lo intuitivamente exigido por la más pura función transcendental de la conciencia en cuanto discursiva, como apercepción originaria. Sin embargo, el con-

43 *KrV*, A723/B751.

cepto matemático significa *a priori*, sintéticamente, las formas puras de la sensibilidad en vista de la unidad de la manifestación de un objeto intuido en tanto en cuanto es genéticamente construido a partir del principio fundamental de lo numerable que la razón le impone al entendimiento. De esta suerte, más bien, reduce *a priori* el rango espontáneo del significar a un horizonte intuitivo cuantificable, a una percepción interna del cálculo o externa de la forma geométrica, en definitiva, como anticipamos, a lo que ya dicta de antemano «un concepto» del espacio y del tiempo como *quanta*.<sup>44</sup>

Solo un concepto de las intuiciones puras como *quanta*, que procura a la razón unidades espaciotemporales discretas, infinitamente agregables —y *disgregables*— como producción del continuo, hace que ella, en su uso matemático, ofrezca al entendimiento un principio para exhibir, mediante sus innumerables combinaciones, con evidencia inmediata y certeza apodíctica, conceptos que son ya *a priori* arbitrariamente construibles, porque, en realidad, significan un objeto cuya existencia o modo de ser solo se exhibe, mas no depende de la particularidad o singularidad de los signos que lo simbolizan, así como muestra ejemplarmente la función de las variables en el álgebra —que representan *in concreto* la universalidad del cálculo—. El concepto matemático significa lo universal del concepto en lo singular del signo, sin que la existencia de este, ocasión necesaria para su exhibición, haga variar su validez *a priori*; lo que también aclara por qué la demostración matemática ha de partir de una exhibición intuitiva del concepto cualquiera, como evidencia inmediata de su significado universal.<sup>45</sup> No es otra, esta índole de la demostración, que la conse-

44 «Ahora bien, de todas las intuiciones ninguna es dada *a priori*, salvo la mera forma de las manifestaciones, el espacio y el tiempo; y un concepto de estos como *quanta* se puede exhibir *a priori* en la intuición, es decir, construir ya sea juntamente con la cualidad de ellos (con su figura) ya también según la mera cantidad de ellos (la mera síntesis de lo múltiple homogéneo) mediante el número», *KrV*, A720/B748 (trad. cast. de Caimi, modificada).

45 Cf. *KrV*, A787/B816. Cuando me refiero a «signo», entiendo todo aquello que —un número, una figura...— exhibe *in concreto* un objeto que —diría Husserl— es término de una intuición ideal, cuya intrínseca mención signifi-

cuencia de que la regla del concepto matemático es un axioma, esto es, un principio intuitivo que de por sí reduce el horizonte de manifestación del fenómeno natural a lo que es exhibible o construible mediante la unidad del número, desentendiéndose de la existencia concreta de sus signos, mentando a estos como mera función simbólica de lo numerable.<sup>46</sup>

La posibilidad de conocer y determinar enteramente las intuiciones puras —indica Kant, añadiendo algún detalle ulterior—, se da por la facultad arbitraria del entendimiento mediante la imaginación pura de «crear (*schaffen*) los objetos mismos en

---

cativa se funda en la intencionalidad sensible (respecto de la cual sería un acto fundado con una evidencia y un objeto propio). Correlativamente, la expresión kantiana *in concreto* no se refiere evidentemente al objeto ideal, como puede ser un cálculo o una forma geométrica, sino a cómo sus respectivos conceptos los mientan *signitivamente* mediante contenidos representativos concretos. En cuanto al atributo de «ideal» del transcendentalismo de la conciencia kantiana, cabe recordar que al fundarse en la posibilidad *a priori* de conceptos puros, dotados de reglas objetivantes, no exige para garantizar la espontaneidad del entendimiento, su transcendencia, e, incluso, intersubjetividad, correlatos noemático objetivos ideales, eternos u omnitemporales —como dirá Husserl en sus últimas obras—. Sin embargo, para ambos idealismos el fenómeno en sentido estricto es manifestación sensiblemente perceptible. Precisamente en qué consiste, para cada uno, ese subsuelo sensible de la manifestación de la conciencia objetivante, es, este problema, el que hay que afrontar para comprender *el alcance* idealista de sus respectivas doctrinas.

46 Sin una consideración de la razón, en su facultad arquitectónica y discriminante de sus usos, en vista de la variación que su sistematicidad discursiva puede tener sobre la estructuración del intuir a partir del significar, no se resuelve con toda la evidencia exigida la famosa expresión con la que Kant resume el proceder del entendimiento en la producción de la evidencia racional y la validez de la verdad de las proposiciones de la matemática y de la filosofía (que el conocimiento filosófico considera lo particular solo en lo universal y el matemático lo universal en lo particular o singular; cf. *KrV*, A714/B742). Destacaría, en todo caso, cómo los trabajos de Emily Carson han sido para mi modo de pensar más interesantes que los —meritorios, en cuanto temáticamente renovadores— de Jaakko Hintikka, hacia el cual, en particular modo, se dirige críticamente (véanse sobre todo E. Carson, «Arithmetic and the Conditions of Possible Experience», en C. Posy y O. Rechter (eds.), *Kant's Philosophy of Mathematics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020, pp. 231-247 e «Hintikka on Kant's mathematical method», *Revue Internationale de Philosophie*, n.º 250/4 [2009], pp. 435-449).

el espacio y en el tiempo por medio de una síntesis uniforme (*gleichförmige Synthesis*), por la cual consideramos a estos meramente como *quanta*». <sup>47</sup> Se trataría de la creación de un objeto como un todo *a priori* dado mediante un cálculo axiomático, previsto por el concepto, que regula una síntesis intuitiva clausurada de partes como contenidos homogéneos en vista de ese mismo todo, estableciendo, así, una reciprocidad o *uniformidad* entre el significar y el intuir que justifica que este, regulado como *quanta*, sea «enteramente determinado y conocido». Cuando trazamos un triángulo en un papel no hay ninguna subrepción —por defecto o exceso intuitivo— entre el objeto así *creado* y aquel que se ha significado *a priori* en el concepto geométrico; hay una adecuación apodíctica, de evidencia inmediata —porque de raíz algorítmica, de causa y efecto— entre *definens* y *definendum*, que resulta del compromiso de arbitraria abstracción del significar en vista del intuir que limita la creatividad de esa creación a *un arte* que pretende no dejar nada al caso. <sup>48</sup> El condicionamiento del significar en vista del principio que la razón le impone (lo numerable) hace que la construcción *a priori* del objeto excluya de la intuición, en su función reglada de percepción de objeto, la realización concreta de este, su existencia, y, por tanto, la misma cuestión filosófica transcendental —metafísicamente paradójica— del ser como devenir fáctico del objeto en una experiencia que, solo entonces, podría ser definida como *posible*.

47 Cf. *KrV*, A723/B751.

48 Podríamos decir «una técnica» si no fuera porque Kant utiliza este término para el conocimiento que apela a una idea que no funciona como un verdadero principio, sino que se reconoce *ex datis*, al igual que ocurre con las técnicas de narración históricas o incluso con las ideas de la ciencia utilizadas sin la capacidad que les corresponde de deducir sus consecuencias estrictamente necesarias *ex principiis* (cf. A836/B864). Sin que pueda profundizar en esta cuestión, indico aquí, de cara a futuros desarrollos, que al ser la metafísica de la naturaleza el presupuesto de la ciencia —lo que no significa mera epistemología de ella— su idea, como foco imaginario, no es el principio de un sistema, sin más, sino que es, por el carácter mismo del filosofar, irreducible al mero aprendizaje de un sistema filosófico, *apertura sistemática*. Y estriba en las posibilidades creativas y la cuestión creadora de esa apertura el punto de su unión y a la vez discriminación *racionales* con la metafísica de las costumbres.

La arbitrariedad de la construcción material del concepto matemático, a diferencia del carácter materialmente dado del concepto filosófico, significa la determinación axiomática de una potencia de cálculo que se despliega en un objeto que, ya en acto, es resultado de un saber que ha rehuido precisamente de la facticidad, a la vez que se funda en ella en la medida en que aspira a dominarla y controlarla *völlig*. El concepto matemático, de esta suerte, ya entraña su demostración como mera inferencia a partir de intuiciones concretas que lo implican sin complicarlo, sin menoscabo de su idéntica evidencia, porque solo representan posibilidades iterables. A diferencia de la prueba de un concepto filosófico que, como anticipamos, siendo acromática, se expone por conceptos dados remontándolos a principios *a priori* que posibilitan su funcionamiento sintético, ofreciendo una evidencia discursiva única como el acontecimiento *a posteriori* en que desemboca.<sup>49</sup>

Dando un paso más, entonces, hemos de remontar la arbitrariedad de la construcción del concepto puro ficticio al momento mismo en que la razón, en su propia práctica aperceptiva, libremente objetivante, llama al entendimiento a significar el objeto a partir de un concepto filosófico puro *a priori*, el de cantidad, que ha convertido en principio a partir del cual, por mera consecuencia de su lógica cuantitativa, hace derivar axiomáticamente otros conceptos, así definibles como matemáticos, pues ya entrañan el principio intuitivo de su propia construcción —un axioma—. La razón, entonces, ejerce sobre el concepto puro *a priori* de la cantidad una peculiar, arbitraria subrepción de su lugar transcendental, limitándolo a un horizonte intuitivo de realidad que no se refiere a la existencia de lo efectivamente real de la experiencia —significado *primariamente* por las categorías puras de la relación y de la modalidad—,<sup>50</sup> sino a

49 Cf. *KrV*, A787/B815.

50 «Primariamente», porque considero —así como detallaré algo más adelante— que el significado y las posibilidades intuitivas de cada categoría dinámica se comprenden desde la plenitud de su experiencia posible en tanto en cuanto plenamente realizada, es decir, como efectivamente real. La posibilidad o la apodicticidad como modos de certeza objetiva transcendental se comprenden

lo *real* perceptible de la categoría de cualidad: a lo real según el grado intensivo cuantificable en la sensación. Es esa *realidad* que permite generar una esencia real y una definición real de las que carecen las proposiciones filosóficas, que, por significar la realidad efectiva (*wirklich*) solo pueden probar sus conceptos. Gracias a esta *idea* de realidad, la matemática, mediante la concordancia arbitraria entre un rango del significar y la realidad intuitiva, puede también cumplir materialmente con la clásica fórmula de la verdad como *adaequatio intellectus ad rem*, a la que la filosofía otorga con precaución un valor solo nominal.

La adecuación del significar al intuir en la proposición matemática, mediante una plasticidad espacial reducida a la aparición de la forma geométrica, vehiculada por el ideal algébrico de la numerosidad del número, establece *un* nivel estructural de esencia abstraído —aristotélicamente hablando— de la ontología concreta de la sustancia primera, y limitado al ser epistémico de la sustancia segunda. La posible validez de la *adaequatio* en la proposición filosófica, sin embargo, propone en términos novedosos una identidad entre el pensar y el ser en que aquel significa a este intuyéndolo como transcendencia por su manifestación fáctica, esto es, según un rango del significar que corresponde a la experiencia puramente posible (*empeiria*) de la intuición concreta de una sustancia como *cosa material en general*. En vista de esta, el significar ha de regular el ser como existencia de lo que constitutivamente es, universalmente, concreto —y, por tanto, potencialmente constitutivo de cualquier ulterior consistencia, incluso matemática—. En otras y equivalentes palabras: la conciencia se apercibe siendo en tanto en cuanto significa el ser intuyéndolo como existencia fáctica del objeto sustancial, constituyéndolo o declinándolo categorialmente a medida que lo regula. De ahí se comprende, como hemos anticipado, que el único concepto que resume la experiencia en su pura posibilidad, como esquema puro, es el de *Ding überhaupt*:

---

y —en el caso de la segunda— se derivan de la *Wirklichkeit* de la sustancia concreta, que, además, estructura sistemáticamente el modo fundamental —categorico— del juicio.

Pero la materia de los fenómenos, por medio de la cual nos son dadas *cosas* en el espacio y el tiempo, solo puede ser representada en la percepción, y, por tanto, *a posteriori*. El único concepto que representa *a priori* ese contenido empírico de los fenómenos es el concepto de cosa en general, y el conocimiento sintético de él, *a priori* no puede suministrar nada más que la mera regla de la síntesis de aquello que la percepción pueda dar *a posteriori*, pero nunca puede suministrar *a priori* la intuición del objeto real, porque esta necesariamente debe ser empírica.<sup>51</sup>

La razón, al derivar el significar del concepto matemático de principios transcendentales constitutivos, abstraídos del conjunto de otros principios, dinámicos, reguladores de la existencia concreta, con los cuales significan *a priori* el esquema puro de la experiencia posible, la razón, entonces, llama al concepto matemático a significar intuitivamente no tanto una sustancia concreta (en cuanto perduración en el tiempo de un aspecto figural, fundamental, porque resistente a las alteraciones de sus cambios fácticos) sino magnitudes homogéneas, agregables, de suerte que, al igual que los principios matemáticos tomados en sí, regula la existencia objetiva solo en la medida en que la constituye cuantificándola.

En efecto, así como establecen los principios matemáticos de las categorías puras de cantidad y cualidad, los conceptos matemáticos regulan en la medida en que constituyen cuantitativamente, percibiendo intuitivamente, de la extensión discreta, homogénea, que avanza punto tras punto, del objeto, solo aquello que intensivamente, en cada momento, resulta sensiblemente *real* de este, es decir, lo que en cada sensación tiene un grado distinguible de *realidad*.<sup>52</sup>

51 *KrV*, A720/B748.

52 Solo contando con este sentido de *realidad* podríamos avenirnos a que la posibilidad *real* del objeto matemático esté ya dada cumpliendo su concepto con el primer postulado del pensamiento empírico. Aun así, habría que preguntarse si esta sola condición es suficiente en un sentido más amplio, considerando que la posibilidad *real* del objeto matemático implícitamente requiere un signo concreto, aunque sea un trazo imaginativo. Y la posibilidad de realidad efectiva

Esto, finalmente, en primer lugar, aclara por qué el concepto matemático, con la regulación de su significado mediante axiomas conserva la misma evidencia intuitiva inmediata y certeza apodíctica de los principios matemáticos. En segundo lugar, muestra cómo de una prueba filosófica se ha derivado una demostración matemática: restringiéndose el rango sistemático de la regla del concepto filosófico se ha estructurado lo *realmente* perceptible desde el punto de vista de lo exclusivamente cuantificable, de ahí que el concepto matemático, dotado ya de todos sus supuestos y consecuencias intuitivas posibles, se introduce en una lógica de estricta deducción científica —no discursiva—, y su objeto aparenta ser una unidad significativa absoluta, que goza de sus propias, estrictas condiciones intuitivas.

Se hace más comprensible, finalmente, un fundamental pasaje de la *Kritik der reinen Vernunft* en que Kant, casi de soslayo, dándolo por hecho a sus lectores, recuerda que los axiomas, como principio matemático de la filosofía, no son proposiciones matemáticas, que justamente posibilitan:

En la Analítica, en la tabla de los principios del entendimiento puro, me referí también a ciertos axiomas de la intuición; pero el principio allí citado no era, él mismo, un axioma, sino que solo servía para suministrar el principio de la posibilidad de los axiomas en general, y el mismo es solo un principio a partir de conceptos. Pues incluso la posibilidad de la matemática se debe mostrar en la filosofía trascendental. La filosofía, por consiguiente, no tiene axiomas, y a ella nunca le es lícito decretar sus principios *a priori* de manera tan absoluta, sino que debe allanarse a justificar por medio de una deducción rigurosamente exacta su propia competencia con respecto a estos.<sup>53</sup>

---

del signo, a pesar de no influir en el significado conceptual, exigiría el segundo postulado. Este problema estimula pensar cómo la concepción kantiana de los términos, en cuanto meros portadores de conceptos, contribuye a la misma definición de realidad de los objetos.

53 *KrV*, A733, 734/B761, 762.

## Bibliografía

- BARALE, M., *Kant e il método della filosofia*, Pisa, ETS Editrice Pisa, 1988.
- CAPOZZI, M., *Kant e la lógica*, vol. I, Nápoles, Bibliopolis, 2002.
- CARSON, E., «Arithmetic and the Conditions of Possible Experience», en C. Posy y O. Rechter (eds.), *Kant's Philosophy of Mathematics*, Cambridge, Cambridge University Press, 2020, pp. 231-247.
- , «Hintikka on Kant's mathematical method», *Revue Internationale de Philosophie*, n.º 250/4 (2009), pp. 435-449.
- KANT, E., *Kant's gesammelte Schriften*, Deutschen Akademie der Wissenschaften zu Berlin, Berlín, G. Reimer, 1902 ss.